



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, la cuenta general del año 2012, expediente 3/13, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las Oficinas Municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López